



## RESUMEN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 10 DE JULIO DE 2015 POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

El Acuerdo incluye un total de **20 medidas**:

- **13 propuestas** cuya implantación se impulsa por el Consejo de Ministros (anexo 1).
- **7 medidas** implantadas en los últimos meses (anexo 2).

Anexo 1 PROPUESTAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Nº	Medida	Plazo
1	<p><b>Agilizar la cumplimentación y presentación del modelo 390 de la Agencia Tributaria.</b></p> <p>Esta medida permitirá agilizar la forma de cumplimentación y presentación del modelo 390 pasando a formulario web en lugar de un programa de ayuda.</p>	Enero 2017
2	<p><b>Posibilitar la solicitud electrónica de aplazamiento del pago en el modelo 309 de la Agencia Tributaria.</b></p> <p>La medida supone la posibilidad de solicitar electrónicamente el aplazamiento del pago del modelo 309 (autoliquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido) de la Agencia Tributaria, establecido para facilitar la presentación de la declaración.</p>	Abril 2016
3	<p><b>Evitar el desplazamiento al registro mercantil para la obtención del certificado digital de representante.</b></p> <p>En el caso de administradores únicos y solidarios, se eliminará la necesidad de que la empresa, al solicitar un certificado digital de una sociedad mercantil, tenga que acudir al registro mercantil para obtener un certificado de administrador y con él dirigirse a la sede de la AEAT con el fin de proceder a la firma presencial para la obtención del digital. La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y el Registro Mercantil Central (RMC) realizarán dicha consulta evitando dichos desplazamientos..</p>	2º Semestre 2015
4	<p><b>Habilitar el pago de tasas con tarjeta electrónica en los centros gestores.</b></p> <p>Se trata de habilitar el pago con tarjeta electrónica con terminal punto de venta (TPV) en las oficinas de los órganos gestores de las tasas.</p> <p>En la actualidad, el pago de las tasas de forma física y en metálico en los</p>	2016



	bancos, ocasiona a los ciudadanos molestias de desplazamiento y la consiguiente pérdida de tiempo en forma de espera.	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<b>5</b>	<b>Establecimiento de las tarjetas de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en soporte electrónico para la matriculación de determinados vehículos.</b>  Con esta medida los fabricantes e importadores de vehículos, tendrán la obligación de emitir en soporte electrónico las tarjetas de inspección técnica tipo B y tipo BL para determinados vehículos, eliminándose la posibilidad que existe ahora de expedirlas en soporte papel.	2015 y 2016
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>		
<b>6</b>	<b>Tramitación electrónica de las solicitudes para la instalación de estaciones radioeléctricas de servicios de comunicaciones electrónicas sujetas a servidumbres aeronáuticas presentadas de forma directa por los interesados ante AESA.</b>  La instalación de antenas en zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas exige una solicitud previa de autorización a las autoridades aéreas competentes (AESA). Esta autorización debe tramitarse a través de los Ayuntamientos. La tramitación directa, y por medios electrónicos, eliminaría la necesidad de trámites intermedios.	2º Semestre 2016
<b>7</b>	<b>Tramitación electrónica del Libro de Ruta para el sector del transporte de pasajeros por carretera.</b>  El diligenciado de libros supone un doble trámite presencial. Uno destinado a la solicitud de un nuevo libro y, transcurrido un plazo no superior a quince días, otro para la entrega a efectos de verificación del libro anterior. El diligenciado y control de tales instrumentos es factible por medios electrónicos.	Enero 2017
<b>8</b>	<b>Reducción del plazo de resolución en las solicitudes de modificación del título concesional de servicios públicos de transporte de pasajeros por carretera.</b>  La medida consiste en la agilización del sistema de modificación del título concesional evitando el requerimiento de documentación acreditativa que ya consta en poder de la Administración o en el expediente original de concesión, y eliminando o, en su caso, reduciendo los plazos en los que puede instarse la ampliación de tráficós.	2º Semestre 2016
<b>MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		
<b>9</b>	<b>Supresión de la obligatoriedad del libro de visitas electrónico de la Inspección de Trabajo.</b>  Se sustituirá la obligación de puesta a disposición de un Libro electrónico de Visitas y mediante la correspondiente Orden Ministerial se regulará la documentación de las actuaciones inspectoras de la manera más eficiente posible, sin generar cargas administrativas a las empresas y a la vez	2017



	dotando a las actuaciones de seguridad jurídica, quedando a cargo de la Administración, y no de las empresas, las obligaciones relativas a la constancia de las actuaciones.	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA , ENERGIA Y TURISMO</b>		
<b>10</b>	<b>Publicación del registro completo de centros autorizados para ITV especificando aquellos autorizados para la revisión metrológica del taxímetro en una sola web.</b>  Con esta medida se pone a disposición del usuario información adicional en relación a aquellos centros autorizados para efectuar tanto la inspección del vehículo como la del taxímetro y por lo tanto, se facilita el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de los taxistas, en su mayoría trabajadores autónomos.	Diciembre 2015
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>11</b>	<b>Simplificación de la tramitación de solicitudes de autorización de transportistas, contenedores y medios de transporte animal.</b>  Con esta medida se simplifica la documentación a presentar acreditativa de los requisitos de los transportistas, que se sustituye por una declaración responsable, al tiempo que se posibilita la tramitación electrónica de las solicitudes.	2015
<b>MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>		
<b>12</b>	<b>Simplificación de la tramitación de solicitudes de importación de mercancías de uso o consumo humano.</b>  Con esta medida se simplifica el trámite de presentación de las solicitudes de importación de productos de uso o consumo humano y los documentos de acompañamiento que hasta ahora se hacían presencialmente.	2015
<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>		
<b>13</b>	<b>Facilitar el cumplimiento del requisito de publicidad previsto en la Ley de Transparencia para las PYMES, incluido en el borrador del Reglamento de desarrollo de la Ley.</b>  La propuesta se dirige a incluir una previsión en el reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de forma que se entiendan cumplidas determinadas obligaciones de información de las pequeñas y medianas empresas cuando ésta se encuentre recogida en el Portal de la Transparencia.	2016



<b>Anexo 2 MEDIDAS YA IMPLANTADAS PARA TOMA DE CONOCIMIENTO</b>		
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>		
<b>1</b>	<b>Posibilidad de generar un documento electrónico tras la presentación del modelo 115 de la Agencia Tributaria.</b>  La medida supone que, tras la cumplimentación electrónica del modelo 115 de la Agencia Tributaria, relativo a las retenciones e ingresos a cuenta, rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, sea posible generar un documento del modelo cumplimentado y entregado, para que el obligado tributario pueda archivarlo y guardarlo. Esto supone una garantía de seguridad para el obligado tributario que podría consultar el modelo en cualquier momento, sin necesidad de realizar gestiones adicionales para su obtención.	Febrero 2015
<b>2</b>	<b>Posibilitar la generación de un documento electrónico tras la presentación del modelo 216 de la Agencia Tributaria.</b>  La medida supone que, tras la cumplimentación electrónica del modelo 216, relativo a las retenciones del Impuesto de la Renta de los no residentes, sea posible generar un documento electrónico, por ejemplo PDF, del modelo cumplimentado y entregado, para que el obligado tributario pueda archivarlo y guardarlo.	Febrero 2015
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<b>3</b>	<b>Habilitación de un sistema de denuncia electrónica para determinados hechos delictivos.</b>  El ciudadano puede denunciar, a través del portal de internet, los siguientes hechos delictivos: pérdida o extravío de documentación o efectos, hallazgo de documentación o efectos, sustracción de vehículos, sustracción en el interior de vehículos, hurtos (sin mediar violencia o intimidación) y daños.	Febrero 2015
<b>4</b>	<b>Ampliación del período de validez de los certificados electrónicos incorporados al Documento Nacional de Identidad.</b>  Con esta medida se amplía de los 30 meses actuales a 60 meses el periodo de validez del certificado electrónico incorporado al Documento Nacional de Identidad, lo que supone una gran ventaja para los ciudadanos puesto que, para aquellos documentos que se emiten con validez de cinco años será coincidente la validez del D.N.I. físico con la de los certificados y respecto de aquellos que se emiten con validez de 10 años, esta medida supone que solo tendrán que ser renovados los certificados una vez durante todo el periodo de vigencia del documento.	2015
<b>MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		
<b>5</b>	<b>Posibilidad de actualización de la información relativa al pago de la deuda con la Seguridad Social, en un plazo de uno a tres días, necesario para que la entidad financiera transmita los datos del cobro a la TGSS.</b>  Con anterioridad a la puesta en marcha de la iniciativa, se esperaba como	Marzo 2015



	media 20 días para que la Entidad Financiera transmitiese los cobros y se incorporasen al Fichero General de Recaudación de la TGSS, mientras que en la actualidad la media oscila entre 1 a 3 días, si es perfectamente identificable la deuda objeto de pago.	
6	<b>Habilitar el pago con tarjeta de crédito o de débito de las deudas con la Seguridad Social en vía voluntaria no ingresada dentro del plazo reglamentario y de la deuda que haya sido objeto de reclamación de deuda.</b>  En la actualidad, el pago de las deudas de forma física y en metálico en los bancos ocasiona a los ciudadanos molestias de desplazamiento y la consiguiente pérdida de tiempo en forma de espera.	Marzo 2015
<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>		
7	<b>Convenio de colaboración entre el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos para el fomento del uso del nuevo Tablón Edictal Único (Ley 15/2014, de 16 Septiembre).</b>  La medida propuesta consiste en dar publicidad al tablón y fomentar su uso, dada la importancia que tiene para ciudadanos y empresas.	Marzo 2015